



DECRETO ALCALDICIO N° 4563

BULNES,

06 DIC 2018

VISTOS:

a).- Solicitud N° VI18-1046 del Jefe Unidad Municipal DOM de fecha 12-11-2018 15:10:47, que informa cometido a realizarse en la ciudad y/o sector de BULNES/SECTORES RURALES.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sobre viáticos.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- ORDENESE trasladarse a la ciudad de BULNES/SECTORES RURALES al funcionario(a) Sr(a). JUAN PEDRO SILVA ESPINOZA, [REDACTED] AUXILIAR, grado 18 de la E.M.S., el día 12 de Noviembre de 2018, con motivo de TRABAJOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN RETIRO DE ESCENARIO E INSTALACIONES DEL EVENTO DE LA ESCUELA DE LOS TILOS. Se traslada en Vehículo Municipal.

2.- Páguese el viático correspondiente e impútese el gasto al Subtitulo 21 Item 02 Asignación 004 Sub Asignación 006 Área Gestión 01 "Viáticos Personal Contrata", del Presupuesto Municipal vigente, por la suma de \$9.040.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



RIGARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MRH/REST/JLRA.-



MARCELA RIVERA HERMOSILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Sr(a). JUAN PEDRO SILVA ESPINOZA
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. Partes e Informaciones